

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 206-2025/MPC-GM

Contumazá, 08 julio del 2025.

SERENTE DE DESARROLLO ECOMPIMICO

VISTO: El Informe N° 0253-2023-MPC/GDS, de fecha 08 de julio del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, donde solicita disponer la con del "COMITÉ ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD COMUNAL 2025 -HEBER ESMARO ALVA LESCANO", y Ing. Juan Jaez Morales Alva

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, al estar desarrollándose en nuestra Provincia de Contumazá el campeonato de confraternidad comunal, y siendo función de la Municipalidad promover el Deporte y reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado en el gobierno local.

Que, de acuerdo al Informe N° 0253-2023-MPC/GDS, de fecha 08 de julio del 2025, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la conformación del Comité Organizador del Campeonato de Confraternidad Comunal 2025, mediante acto resolutivo para continuar desarrollando el campeonato en forma más adecuada y diligente.

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía Nº 187-2023-

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER la conformación DEL "COMITÉ ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD COMUNAL 2025 -HEBER ESMARO ALVA LESCANO" de la Provincia de Contumazá, conformado por las siguientes

PRESIDENTE

: JUAN JAEZ MORALES ALVA

DNI N° 41020558

SECRETARIO

VICE PRESIDENTE : PEDRO NAPOLEÓN FLORIÁN ESPINOZA : EDIL ALEIVI CAYOTOPA BURGA

DNI N° 27141653

TESORERO

: GRACIANO ERODITO RODRÍGUEZ MORALES

DNI N° 76383568 DNI N° 43097062

VOCAL 1

: YEISON ALEXANDER LEÓN MUÑOZ

DNI N° 73079579



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

VOCAL 2 MIEMBRO 1

: SILVIA CARMENCITA CASTILLO FLORIÁN

DNI N° 73071167

: JENNY BUENO VALERA

DNI N° 48453620

MIEMBRO 2 : OSNAR ISAI TORRES VÁSQUEZ

DNI N° 48444799

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del COMITÉ ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD COMUNAL 2025 -HEBER ESMARO ALVA LESCANO" y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento de la presente resolución, y fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

nuel Ismael Leiva Sánchez